



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Quindío), 7 septiembre de 2023

| | |
|--------------------|---|
| Proceso: | Verbal- Rescisión del contrato por lesión enorme |
| Demandante: | Ana María Pierotti C.C. 41.929.732 |
| Demandado: | Luz Amparo Chiguachi Ramírez C.C.65.736.291 |
| Radicado: | 630013103002-2022-00091-00 |
| Asunto: | Tiene por no contestada demanda |

En atención a la información que antecede y allegada por la apoderada judicial de la parte demandante, se ordena por medio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad, OFICIAR a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – División de Gestión y Asistencial al Cliente, así como a la NUEVA EPS – régimen contributivo, con el fin de que suministren al despacho la última dirección electrónica y/o física actualizada y reportada por Luz Amparo Chiguachi Ramírez C.C.65.736.291 ante dichas entidades en el RUT y/o formatos de afiliación.

Se concede un término de diez (10) días.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Firmado Por:

Hilian Edison Ovalle Celis

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c56c9459ea8a5cb136e60b6c106616cf574d0fb92fd577b71cff71b17d069d5**

Documento generado en 07/09/2023 12:03:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>